I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000114

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 30 ENE 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2018; el Memorándum N° 600/103/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/015/2019 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/0086/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y TRANSPORTES DE ENSERES PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **1 de febrero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **1 de febrero al 6 de febrero de 2019**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **11 de febrero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día **13 de febrero de 2019,** hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **13 de febrero de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **13 de febrero de 2019**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quien ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por **el Secretario Comunal de Planificación; la Directora de Desarrollo Comunitaria; el Jefe del Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o quienes ellos designen, en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

000114

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta Nº 24.01.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.